



Medellín, marzo 26 de 2024

**Señores**

**DIAN**

Cordial saludo:

En calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN ARTISTICA LA JARANA con NIT. 900.395.794-9 y para cumplir con el requisito exigido para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial, certifico que se cumple con las normas de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario:

- ✓ Fue constituida el 9 de junio de 2010, e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 18 de noviembre de 2010, en el libro 1, bajo el número 4311.
- ✓ Desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- ✓ No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, fundadores ni vinculados, ni directa, ni indirectamente los aportes y/o donaciones efectuadas durante el año 2022 y períodos anteriores.
- ✓ Que no distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente los excedentes generados en períodos anteriores.
- ✓ Que presenta anualmente la respectiva declaración de renta.

Para constancia firmo

**CARMEN PATRICIA VARGAS A.**  
Representante Legal